

La Legislatura aprobó la cobertura de ART para profesionales de la salud

martes, 30 de junio de 2020

En la sesión de este martes avanzó en primera vuelta el proyecto de ley de los legisladores Alejandro Ramos Mejía y Luis Albrieu, para que los servicios que presten los profesionales de la salud en el marco de la emergencia sanitaria, se consideren carga pública y sean cubiertos por horizonte ART, con costo a cargo de la autoridad de aplicación sanitaria correspondiente.

En este marco Ramos Mejía, argumentó que “se trata de un acto de justicia, para los y las profesionales de la salud en todas sus ramas, que ponen en riesgo su salud y su vida para cuidarnos”.

El parlamentario detalló que se trata de trabajadores y trabajadoras que no tienen cobertura de ninguna Aseguradora de Riesgos del Trabajo, y se encuentran obligados a prestar servicios si la autoridad sanitaria así lo dispone, con claro riesgo sanitario para ellos y su familia.

Ramos Mejía agradeció el acompañamiento de la Cámara y resaltó la importancia de que “el Estado cubra las contingencias que llevan los riesgo de la actividad”.

La iniciativa, estipula que la carga pública se establezca en los términos de la Ley de Riesgo del Trabajo y se preste mientras dure la emergencia sanitaria decretada.